

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 05 NOV 2021

Proceso N° 2018-00620.

Se requiere al accionante, para que, en el término de cinco días contados a partir de la notificación de la presente determinación, indique al despacho el motivo por el cual no se incluyó en el pacto de cumplimiento a la sociedad Berau Veritas Colombia Limitada y manifieste su intención de continuar la acción respecto de la citada sociedad.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. <u>086</u>
Fijado hoy <u>05 NOV 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



